

Permiso de libros para controlados	
REQUISITOS	- Escrito de solicitud (dos originales) describir el número de libros, número de folios y fracción al que pertenece. - Formato de Autorizaciones, Certificados y Visitas, debidamente requisitado. - Copia de la licencia sanitaria. - Copia del aviso de responsable sanitario. - Original y copia del comprobante de pago de derechos. - Libros debidamente membretados. - Pegar copia legible de la licencia en tamaño carta en la pasta interna de los libros. Persona física - Copia de identificación oficial propietario (INE, pasaporte vigente o licencia de manejo). Persona moral - Original y copia para cotejo del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal. - Copia de identificación oficial del representante legal y personas autorizadas. (INE, pasaporte vigente o licencia de manejo).
CLAVE SCIAN	464111 Farmacias sin minisúper (farmacias y boticas con manejo de medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados) 464112 Farmacias con minisúper (con manejo de medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos; vacunas; toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
HOMOCLAVE	COFEPRIS-03-005
NOMBRE DEL TRAMITE	Permiso de Libros de Control de Estupefacientes y Psicotrópicos.
CAMPOS A LLENAR	1, 2 y 3
COSTO	Ley de Derechos del Estado de Chiapas Artículo 43 -fracción IV. Por los siguientes servicios: a) Expedición de permiso para utilizar libro(s) para el control de estupefacientes o psicotrópicos. b) Por la oficialización de cada libro para el control de estupefacientes o psicotrópicos.
Para poder ingresar el trámite, la documentación deberá estar completa. Para mayor información consultar la página: salud.chiapas.gob.mx/ y www.gob.mx/cofepris.	